

REPÚBLICA DE COLOMBIA



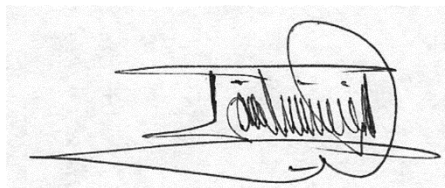
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **INDIGNIDAD de LUIS ÁLVARO REYES VIRACACHÁ contra ANA ISABEL REYES VIRACHACHÁ** (Ap. Sent.). 2021-00238.

Conforme lo previsto en el artículo 14 del Decreto 806 expedido el 4 de junio de 2020, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la parte demandada para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Iván Alfredo Fajardo Bernal, sobre un fondo blanco.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado